



Resolución Ministerial

N° 335-2015-MC

Lima, 21 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, establece que corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR);

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, se creó la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar, modificar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR;

Que, el literal b) del artículo 2 del citado Decreto Supremo, señala que la Comisión estará conformada entre sus miembros por un representante del Ministerio de Cultura, perteneciente a la Alta Dirección;

Que, asimismo el numeral 5.1 del artículo 5 del referido dispositivo legal, señala que la designación de los representantes de las instituciones del sector público, ante la Comisión, se realizará mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 262-2013-MC, se designó al señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como representante del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar, modificar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR;

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2015-MC, se designó al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke en el cargo de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde dar por concluida la designación realizada mediante Resolución Ministerial N° 262-2013-MC; y, en consecuencia, designar al funcionario que representará al Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar, modificar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR;



Con el visado de Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación realizada mediante Resolución Ministerial N° 262-2013-MC.



Artículo 2.- Designar al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como representante del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar, modificar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y al representante designado.

Regístrese y comuníquese.

.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura